



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0049703/2018

CORDOBA, 13 MAY 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a fs. 1 en relación a cubrir la licencia por maternidad de la Tec. Paula Otaiza, para lo cual se asignó la Cra. María Eugenia Sosa.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs.22 y por el Departamento de Sueldos a fs.23;

Lo informado por la Secretaria General de la Facultad a fs. 17;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs.24;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 15 (Quince) horas con 48 (Cuarenta y Ocho) minutos extras correspondientes al mes de **ABRIL/19**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 9093,13.- (Pesos Nueve Mil Noventa y Tres con 13/100).**-

Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario - **Fuente 16.-**

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº
CM. ee

849

Prof. Dra. SILVIA G. CORBELLI
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC